

# ACTUALIDAD

## CONGRESO INTERNACIONAL DE BOLONIA

### EL VIII CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE GRACIANO

La antigua y gloriosísima Universidad de Bolonia, madre de insignes canonistas, se ha estremecido de júbilo y ha ostentado sus más ricas galas para conmemorar el VIII Centenario del más preclaro de sus hijos, el monje camaldulense GRACIANO. Este humilde monje, del convento de los Santos Nabor y Félix e ilustre profesor de la Universidad de Bolonia, realizó con su "Concordia discordantium canonum", llamada después "Decretum Gratiani", una obra portentosa, cuya grandeza se aprecia tanto más cuanto más larga es la perspectiva que le da el transcurso de los siglos. El recopiló y dispuso por vez primera, en forma sistemática, toda la legislación canónica, distinguiendo el Derecho de la Teología; creó la Ciencia del Derecho canónico al establecer la unidad y el orden en la legislación eclesiástica y enunciar sus más altos principios doctrinales; hermanó en muchos puntos el Derecho eclesiástico con el romano, que entonces empezaba a renacer por obra de otro inmortal jurista de Bolonia, el célebre IRNERIO, y de esta manera puso la base de lo que después se llamó *Derecho común*, concepción integral y unitaria del Derecho y de la cultura, que fué la resultante de la conjunción del Derecho romano y del canónico y que produjo la indestructible civilización europea, en lo que ésta tiene de más elevado y fundamental.

La obra realizada por GRACIANO es verdaderamente gigantesca. Piénsese lo que significa sistematizar por vez primera toda la legislación eclesiástica, formular la doctrina y confirmarla con autoridades de la Sagrada Escritura, Santos Padres, Decretales pontificias, Constituciones de los emperadores romanos y argumentos de razón... El bien que esta obra produjo en la Iglesia fué incalculable. Robusteció la autoridad del Romano Pontífice, por aquel entonces quebrantada en la lucha de las investiduras; dió firmeza a las prescripciones canónicas y fijó la concordancia de las mismas; facilitó la enseñanza del Derecho canónico poniendo en manos de profesores y alumnos la obra clásica de texto, que desplazó súbitamente a todas las compilaciones anteriores y que por mucho tiempo había de ser la única obra comentada por los maestros y estudiada por los alumnos. La fecha del VIII Centenario del "Decreto de Graciano" bien merecía una conmemoración solemnísimas y de carácter internacional.

### *Organización y constitución del Congreso*

La fecha más probable, según la crítica moderna, de la publicación del "Decreto" fué el año 1140, y ya desde 1940 empezó a promoverse la idea

del Congreso. Pero la guerra, durante unos años, y sus consecuencias, después, obligaron a suspender la ejecución del proyectado Congreso, que o había de ser un magno acontecimiento de resonancia mundial o, si no, era preferible no celebrarlo.

Decidida la Universidad de Bolonia a celebrar el Congreso, todavía hubo de retrasarse la fecha hasta cerca de dos años, por exigencias imperiosas de la preparación científica y financiera. Era necesario ponerse en comunicación con todas las Universidades, mantener frecuente correspondencia directa con centenares de colaboradores e invitados, residentes muchos de ellos en los más remotos países, etc.; y todo esto requería largo tiempo y trabajo muy intenso. Por fin, la fecha fijada de la inauguración del Congreso fué la del 17 de abril de 1952.

Para la perfecta organización se nombraron varios Comités: el de *honor*, presidido por el excelentísimo señor Presidente de la República italiana, profesor Luigi EINAUDI; el de *organización*, que presidió el Rector Magnífico de la Universidad de Bolonia, Felice BATTAGLIA, teniendo como colaborador principal al profesor de Derecho eclesiástico de Bolonia, Giuseppe FORCHIELLI, secretario general del Congreso; el Comité *científico*, del que fué presidente el profesor alemán, catedrático en la actualidad de Historia del Derecho canónico en la Universidad Católica de Washington, Stephan KUTTNER, y vicepresidente, el profesor de Historia del Derecho canónico en la Facultad de Derecho de París, Gabriel LE BRAS; el Comité *bibliográfico artístico* fué presidido por el profesor Mario SALMI, de la Universidad de Roma, y, por último, el Comité *civil de ordenamiento* lo presidió el honorable Giuseppe DOZZA, alcalde comunista de Bolonia.

El Congreso estuvo constituido por miembros adheridos, colaboradores y asistentes. Las Universidades y entidades de estudios superiores que se *adhirieron* al Congreso fueron 147, de todos los continentes. Los *colaboradores* que enviaron trabajos científicos, 130, y los *asistentes*, unos 200. De España fueron al Congreso, como colaboradores invitados por el Rector Magnífico de la Universidad de Bolonia, don Juan BENEYTO PÉREZ, catedrático de Salamanca y profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de Madrid; el padre Marcelino CABREROS DE ANTA, Decano de la Facultad de Derecho canónico en la Universidad Pontificia de Salamanca, y don FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, catedrático de la Universidad de Sevilla. También asistieron y colaboraron otros tres españoles residentes en Italia, el padre R. BIDAGOR, Decano de la Facultad de Derecho canónico en la Universidad Gregoriana de Roma, quien también formó parte del Comité científico; el muy ilustre señor don Marcelino MARTÍN DE CASTRO, capellán del Colegio español de Bolonia, y el padre Arturo ALONSO, O. P., catedrático del "Angélico" de Roma. Además, otros, sin asistir personalmente, enviaron trabajos científicos. Entre ellos son dignos de mención distinguida el excelentísimo señor don FRANCISCO MIRANDA, Obispo auxiliar de Toledo; el padre L. RODRÍGUEZ SOTILLO, S. J., catedrático de la Universidad de Comillas, y don JOSÉ MALDONADO, letrado del Consejo de Estado.

*Programa de actos*

El primer acto del Congreso tuvo lugar en Bolonia, en la monumental Basílica de San Petronio, el día 17, a las 8,30 de la mañana, con una Misa celebrada por el reverendísimo padre Anselmo GIABBANI, Prior General de los Monjes Camaldulenses, a la que asistieron los congresistas y las autoridades de la ciudad de Bolonia. Después de la Misa se hizo un elogio del autor del "Decreto" ante la lápida conmemorativa de GRACIANO que se conserva adosada a un muro de la Iglesia.

El acto más solemne de los celebrados estos días en Bolonia y que constituyó un homenaje mundial a la memoria del MAESTRO GRACIANO tuvo lugar en la misma mañana del día 17, en el Aula Magna de la Universidad boloñense. Asistió en pleno el Claustro de profesores de la Universidad, vestidos todos ellos de toga y muceta; asistieron también todas las altas autoridades de la ciudad, los congresistas y gran público. Cuando el Paraninfo de la Universidad se hallaba rebosante de público, hizo su entrada el excelentísimo señor Presidente de Italia, senador profesor Luigi EINAUDI, quien fué aclamado con gran entusiasmo por todos los asistentes. En este acto, primeramente se dió lectura a una carta de SU SANTIDAD Pío XII, dirigida al Rector de la Universidad de Bolonia, que parecía rememorar las antiguas cartas que los Papas dirigían a las Universidades de Bolonia, París o Salamanca cuando les enviaban el volumen de las nuevas colecciones de las Decretales. A continuación hicieron uso de la palabra el Rector de la Universidad de Bolonia, profesor Felice BATTAGLIA, y el profesor Giuseppe FORCHIELLI, elogiando el primero la grandiosa obra de GRACIANO y exponiendo el segundo la gestación, vicisitudes y finalidad del Congreso. Luego habló el orador principal de este primer acto y presidente del Congreso, Stephan KUTTNER, quien describió las líneas generales de la obra del MAESTRO GRACIANO. Este primer acto del Congreso, más que de estudio, fué de homenaje, y por cierto que resultó digno del autor del "Decreto" y del "Alma Mater" boloñense.

Por la tarde del mismo día 17, los congresistas visitaron en cuatro "autopullman" los principales monumentos de la ciudad, quedando maravillados de tanta riqueza y de tanta historia como allí se encierra: de sus torres señoriales, de sus iglesias, de sus palacios, de los clásicos soportales que recorren toda la ciudad... A las seis de la tarde se verificó la apertura oficial de la Exposición Bibliográfica de *Códices* del "Decreto", obra literaria y artística que honra también a Bolonia, donde se escribieron y ornamentaron la mayor parte de los *Códices* que después los alumnos que allí estudiaron repartieron por todas las naciones.

El día 18 se tuvo la función religiosa de la mañana en la Iglesia de San Nabor y San Félix, inaugurándose la cripta restaurada después de la guerra. Luego, sesión científica del Congreso; a mediodía, recepción en el Ayuntamiento; por la tarde, nueva sesión y nueva recepción ofrecida por el Colegio de Abogados. El día 19 se desarrolló un programa parecido al del día anterior. Avanzada ya la tarde de este mismo día, los congresistas se trasladaron en "autopullman" a la histórica ciudad de *Ravena*. El día 20, por la mañana, se tuvo en esta ciudad, en la llamada "Sala Dantesca", otra sesión del Con-

greso. Después, los congresistas visitamos los principales monumentos de la ciudad, acompañados de buenos "cicerones" que nos explicaron su valor histórico y artístico. Llamaron poderosísimamente nuestra atención estos tres monumentos: la Basílica de San Apolinar *in Classe*, del siglo vi; el templo de San Vital, también del siglo vi, y el soberbio e incomparable Mausoleo de Galla Placidia, del siglo v. En Ravena está sepultado el autor de la *Divina Comedia*, quien vió resplandecer y sonreír en el Paraíso, junto a Tomás de Aquino y Alberto Magno, el monje GRACIANO, que por el mérito de su obra

*l' uno e l' altro foro  
aiutò si, che piace in Paradiso.*

Los congresistas visitamos la tumba del *Dante* y sentimos aletear allí su numen poético, sobre todo al leer su epitafio, compuesto con palabras del mismo poeta, que expresan sus más íntimos y delicados sentimientos. Por la tarde, los "autopullman" nos volvieron a Bolonia, para desde allí, acto seguido, continuar el viaje, en tren, a *Arezzo*, y desde allí, en coche, a *Camalduli*, sede generalicia de la Orden Camaldulense, cuyo hábito honró el autor del "Decreto". Desde aquí, una comisión de congresistas se dirigió a *Orvieto*, que se gloria de ser la cuna de GRACIANO. El día 21, en *Camalduli*, se celebraron dos sesiones científicas. Al atardecer de este mismo día, tuvo lugar la partida para *Roma*, donde culminaron los actos del Congreso con la *Audiencia Pontificia* que SU SANTIDAD Pío XII concedió a todos los miembros del Congreso. Después de la *Audiencia* se celebró la última reunión en el mismo *Vaticano*, y, por fin, se clausuró el Congreso en el *Pontificio Instituto Lateranense*. Del transcendental discurso pronunciado por el Papa en esta fecha memorable no haré extracto ninguno, porque ha sido publicado íntegro en muchos periódicos y revistas. En él destacó el Papa la unidad, el orden, la armonía y la transcendencia de la obra llevada a cabo por el MAESTRO GRACIANO, así como también la "aequitas" que por antonomasia se llama *canónica* y que tanto distingue la ley eclesiástica de la civil.

Tal es, a grandes rasgos, el desarrollo externo del Congreso. Pero necesitamos ahora—y esto es lo más interesante—esbozar la labor científica realizada, penetrar en el interior de las sesiones, donde, a pesar de la diversidad de idiomas, bullía y agitaba todas las mentes idéntica preocupación, la de conocer mejor la gigantesca obra de GRACIANO, que es lo mismo que decir la obra jurídica, cultural y civilizadora de la Iglesia, obra que invadió desde el siglo xii todas las esferas, tanto de la vida eclesiástica como de la civil, y que la acción destructora de los dos últimos siglos no ha sido poderosa a eliminar.

#### *Labor científica del Congreso*

La finalidad del Congreso Internacional de Bolonia ha sido la de marcar las rutas que deben seguirse para un estudio complejo y panorámico de la obra de GRACIANO. No basta estudiar el "Decreto" en sí mismo; es preciso investigar sus fuentes, al menos las principales y más directas; hay que conocer también el ambiente religioso y cultural de su tiempo, sin lo cual muchas cuestiones carecerían de sentido y no podrían comprenderse las solu-

ciones dadas, a veces no muy conformes con las teorías actuales o con la misma realidad que nosotros conocemos. Interesa, además, descubrir la influencia, ciertamente decisiva, que la obra de GRACIANO ha tenido no solamente en la doctrina y legislación eclesiásticas posteriores, sino también en el Derecho civil; por ejemplo, en nuestro Código de "Las siete Partidas", en el Derecho político, en la Teología, en la Filosofía, en la Literatura, en las Artes; es decir, en todos los campos de la ciencia y de la cultura. No debe olvidarse que la obra de GRACIANO se halla situada entre dos grandes épocas, la del Derecho antiguo (Alta Edad Media) y la del Derecho clásico, cuyo punto de partida es el mismo "Decreto". Por esta causa, su estudio no puede dissociarse ni del Derecho antiguo, principalmente romano, del que depende, ni del Derecho clásico plasmado en las "Decretales", cuyo primer artífice es el "MAGISTER GRATIANUS". Conocer de esta manera la obra de GRACIANO es conocer la verdadera historia de la cultura, cuyos orígenes remotos podemos señalar, pero cuyo curso se nos oculta en la Edad Media para reaparecer después en una nueva dirección ascendente y más vigorosa, debido al influjo prestado por el Derecho de la Iglesia, que empieza a formar un cuerpo científico y vivificador con el Derecho de GRACIANO. La reivindicación histórica de la obra civilizadora de la Iglesia va íntimamente enlazada al estudio amplio y comparativo del "Decreto" y de las "Decretales". ¡Cuántas instituciones modernas cuyo origen se desconoce o se busca en otra parte tienen su principio en la obra de GRACIANO! Por esto su estudio interesa no sólo a la Iglesia, sino a todo verdadero historiador, a todo el que sinceramente ame y busque la verdad en sus auténticas fuentes.

Mas para poder realizar el estudio de la obra de GRACIANO con la extensión y profundidad necesarias es preciso empezar por reconstruir, o mejor, depurar la misma obra de GRACIANO, haciéndola pasar por el tamiz de la crítica moderna. Es necesaria una edición crítica del "Decreto" juntamente con todo aquello de que el mismo "Decreto" depende, con todo lo que sirve para ilustrarlo y con todo lo que de él se deriva. Sólo así dispondremos de los elementos indispensables para colmar la laguna histórica en que está perdida gran parte de nuestra cultura.

Siendo tan dilatado el panorama de estudio que se ofrecía al Congreso, fué preciso delimitar el campo y centrar la atención en algunos puntos fundamentales, agrupando en torno de ellos toda la ingente masa de ponencias y comunicaciones presentadas.

El *primer tema* tenía carácter meramente informativo; se pretendía conocer la obra ya realizada sobre el "Decreto" de GRACIANO, los predecesores de él, sus sucesores, la escuela de los Decretistas y de los Decretalistas. Para ello fueron desfilando por la tribuna uno o dos representantes de cada nación, quienes se esforzaron por ofrecer una síntesis bibliográfica de los estudios practicados. La urgencia del tiempo, que sólo permitió a cada ponente informar durante seis o siete minutos, y la dificultad del tema, que exigía una investigación más detenida, fué causa de que la visión de conjunto, tal como allí se dió, no resultase del todo clara y satisfactoria. Pero se desbrozó el camino, y esto es ya muy importante.

El *segundo tema* fué también sumamente amplio, o mejor, ilimitado en cuanto a la materia, aunque bien definido en cuanto al fin: se pretendió buscar las relaciones e influencias del "Decreto" con las obras que le precedieron y le siguieron, así como también su influjo en la formación de las diversas ciencias modernas y de las actuales instituciones políticas y sociales. El *ponente* principal acerca de este tema fué el profesor Gabriel LE BRAS, de París, quien dió la orientación general acerca del estudio del tema. Luego se tocaron algunos puntos concretos, como el Derecho natural en GRACIANO, la propiedad privada y el comunismo, etc. Otras muchísimas comunicaciones sobre materias particulares no pudieron leerse por falta de tiempo.

El *tercer tema* fué más concreto y práctico y el que suscitó más encontradas discusiones, porque cabían acerca de él ideas muy diversas e interesaba a todo trance llegar a un principio de acuerdo, ya que, de lo contrario, se paralizaría toda obra posterior, a la cual el Congreso solamente podía dar el primer impulso. Este tercer tema versó sobre la edición crítica de la obra de GRACIANO y actuó como *ponente* el profesor Stephan KUTTNER. Pero ya hemos dicho que la obra de GRACIANO puede ceñirse escuetamente a su "Decreto" con la glosa del mismo, o puede comprender todas las obras legislativas que le precedieron y le siguieron, mientras tengan con él alguna destacada relación. Sobre la conveniencia de adoptar en la edición uno u otro criterio se discutió ampliamente. El ideal no cabe duda que sería editar la obra completa. Pero ante la perspectiva de la enorme dificultad de la obra y del tiempo que ha de requerir, algunos pedían una mera reedición del "Decreto" o de todo el "Corpus Iuris Canonici" con las notas explicativas indispensables. Otra opinión intermedia pedía la edición crítica de todo el "Corpus Iuris Canonici" con el aparato crítico necesario sacado de los antiguos códigos y glosas y con las demás aclaraciones precisas, es decir, una nueva obra parecida, aunque perfeccionada, a la que llevaron a cabo los *Correctores Romani* o, posteriormente, RICHTER o FRIEDBERG. Sin abandonar la idea del primer proyecto y aun adelantando la parte del mismo que sea precisa, al menos como estudio, para la realización del último proyecto, creemos que debería darse a éste la preferencia de ejecución, a fin de no correr el peligro de que todo quede en una dorada esperanza o, en el mejor de los casos, se retrase más de lo debido la edición manual que ya se hace necesaria e inaplazable. Se habló de nombrar comisiones nacionales encargadas de recoger y examinar los códigos y de cooperar en todo lo demás a la obra común, y de una comisión internacional suprema, cuya sede estaría en Roma. Las dificultades que implica la realización de estos proyectos, particularmente del primero, son ciertamente inmensas; pero el progreso que tal obra representaría para la ciencia, en particular para la Historia, compensaría en el más alto grado todos los gastos y todos los esfuerzos. La obra habría de ser, claro está, fruto de la más amplia cooperación internacional, a lo menos en la aportación de los primeros materiales. Quiera Dios que tal obra se lleve a cabo en un plazo no excesivamente largo. Para ello, lo que ante todo se requiere es que los llamados a cooperar a tan gran empresa tengan miras altas, buena voluntad y desinterés.

La labor felizmente iniciada en el Congreso de Bolonia, y que todos los asistentes desean se prosiga sin desmayo, quedó condensada en los *siguientes votos*:

El Congreso internacional que se ha reunido por invitación de la Universidad de Bolonia con el fin de celebrar el VIII Centenario de la composición del *Decretum Gratiani* aplaude la iniciativa de la misma Universidad dirigida a la revalorización de la memoria del Maestro del Estudio boloñés y augura férvidamente que se reanude el estudio de la Historia de la canónica medieval, a base de una concorde y sólida cooperación de los estudiosos especialistas de todos los países, a la vez que formula los siguientes votos:

1) Que la colección de los *Studia Gratiana* pueda continuar de la misma forma que felizmente ha empezado.

2) Que, considerando la importancia histórica y siempre viva del Derecho canónico para la cultura y para la formación del jurista: *a)*, el Congreso internacional desea una intensificación de la enseñanza y del estudio del mismo Derecho canónico y de su Historia en las Universidades; *b)*, el mismo Congreso hace suyo, con viva simpatía, el deseo de los colegas italianos de que se erijan cátedras de Derecho canónico en las Facultades de Jurisprudencia italianas como materia obligatoria para la láurea en Jurisprudencia.

3) Que como la Historia de las ideas y de las instituciones medievales que son el fundamento del presente no puede ser estudiada sin un conocimiento exacto de los textos del Derecho canónico clásico, el Congreso, considerando: *a)*, que las ediciones existentes del "Decreto" y de las "Decretales" no corresponden ya, a pesar de su gran mérito, a las exigencias de la ciencia actual; *b)*, que una grandísima parte de las obras de los Decretistas y Decretalistas (Sumas, Glosas, Comentarios, Cuestiones, etc.) han quedado hasta ahora inéditas, encarga a un Comité promotor (profesores KUTTNER, LE BRAS, FORCHIELLI) que se ocupe, con la ayuda de varios consultores, en proceder a la constitución de un organismo permanente para realización de las necesarias ediciones.

4) Considerando la importancia de los textos pregracianeos para la Historia del Derecho, de la Teología y de la Iglesia en general y conociendo la conexión de las colecciones canónicas antiguas con el "Decreto": el Congreso recomienda también que se adopten iniciativas concretas para la publicación científica de una "Collectio fontium iuris canonici antiqui" y propone que se constituya una comisión a este fin.

5) El Congreso apoya, con viva satisfacción, las iniciativas para la catalogación de los documentos pontificios que se guardan en los archivos de Europa y de América desde Inocencio III a Martín V y augura que el proyecto avance rápidamente.

Acerca de estas *conclusiones* del Congreso de Bolonia queremos hacer notar: 1), la amplitud y transcendencia del proyecto, uno de los más ambiciosos y más audaces que se han concebido en el campo del Derecho; 2), el vivo interés que todos los congresistas (en su gran mayoría, seglares y profesores de Universidades civiles; varios, protestantes, y alguno de los más destacados, judío) sienten como hombres científicos y formadores de la juven-

tud por el conocimiento del Derecho Canónico. Esto puede servir de lección y de estímulo aun en España, en cuyas Universidades se enseña el Derecho canónico no sólo en el año del doctorado como se pide para Italia, sino como asignatura necesaria para la licencia, pero sin que muchos universitarios se hayan llegado a percatar de su importancia pedagógica y científica.

*La "gentileza" italiana*

No podemos cerrar esta reseña sin dar testimonio y expresar nuestra más cordial gratitud a la cortesía, "gentilezza", italiana, que en la presente ocasión se ha manifestado gallarda y espléndidamente. A todos y cada uno de los congresistas se les han prodigado las más finas atenciones. Todos los detalles estaban previstos y cumplidos: el hospedaje, los billetes para el tren y para los coches, la invitación personal para las comidas y recepciones oficiales, las excursiones turísticas, los obsequios, como medalla del Congreso, libro de poesías de CARDUCCI, catálogo de códices y miniaturas del "Decreto" y otros delicados recuerdos. Todos los congresistas, sin duda, han quedado complacidos. La *Universidad de Salamanca* ha sido objeto de honorosas menciones, que sinceramente agradecemos. Vaya nuestro particular testimonio de reconocimiento al Rector Magnífico de la Universidad de Bolonia, profesor Felice BATTAGLIA, y al secretario general del Congreso, profesor Giuseppe FORCHIELLI, quienes tan alta consideración prestaron a la representación española.

MARCELINO CABREROS DE ANTA, C. M. F.  
Catedrático en la Universidad Pontificia de Salamanca